



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## **AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 64250**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Rodolfo Ramos Reyes** contra **Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá**, radicado único No. **110010205000202101222-00**, **DISPUSO: "... PRIMERO: NEGAR la acción de tutela impetrada. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ..."**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, dentro del proceso ordinario laboral de radicado No. 11001310501320160066100, entre quienes se encuentra Sr. EDGAR ALMICAR PEÑA PARRA, Demandante y su apoderado judicial RAUL CAYCEDO MUÑOZ, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 20 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 20 de septiembre de 2021 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

C

a

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**  
Secretaria Sala de Casación Laboral